



**ANEXO 5: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO,
ESCAPE DE GAS O AMENAZA DE EXPLOSIVOS.**

OBJETIVOS:

El presente instructivo busca lograr los siguientes objetivos:

1. Informar a nuestros alumnos y personal del colegio el procedimiento a seguir en caso de incendio, escape de gas o amenaza de explosivos.
2. Promover una actitud preventiva tendiente al autocuidado.
3. Entregar confianza y tranquilidad a profesores, alumnos y apoderados del colegio.

1. INSTRUCCIONES EN CASO DE INCENDIO:

Detectado un amago de incendio e identificado su foco por cualquier miembro del personal, se procederá como sigue:

- Si es un amago debe ser atacado con la máxima rapidez y decisión utilizando los extintores y la red húmeda de la que se dispone, manipulada por el personal capacitado que cuenta el colegio, paralelamente, se informará al Coordinador General de la emergencia del colegio.
- En caso de que el fuego persista, se deberá dar aviso inmediato al "Encargado comunicación externa" para solicitar la ayuda de bomberos y el Coordinador General procederá a hacer sonar la alarma para la evacuación hacia las zonas seguras.
- Cuando se produce la alarma, los alumnos dejarán inmediatamente la labor que estén realizando y se dirigirán a las zonas de seguridad que les corresponda, guiados por el o los profesores, que en ese momento estén a cargo o en sala y que hayan dado la instrucción expresa de movilizarse.
- Una vez iniciada la evacuación, los alumnos no podrán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que se les haya olvidado.
- Los alumnos deberán abstenerse de hablar, correr o gritar y la evacuación se realizará con paso rápido y firme.
- Por su parte, el Profesor a cargo realizará la evacuación, y una vez en las Zonas de Seguridad procederá a tomar lista, a fin de verificar que todos los alumnos han completado la evacuación y se encuentran en dicho lugar.
- Cada curso o grupo se desplazará hacia un punto determinado de la Zona de Seguridad, y permanecerá allí todo el tiempo que sea necesario.



**ANEXO 5: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO,
ESCAPE DE GAS O AMENAZA DE EXPLOSIVOS.**

- Si por cualquier razón un grupo de alumnos encontrara bloqueado su camino, éstos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos, todo esto indicado y guiado por el Profesor o funcionario que así lo indique.
- Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación que no existen rezagados. El propósito de esta medida es evitar, o cuando menos, dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.
- Se recomienda no abrir más puertas y ventanas que las necesarias para evitar un avivamiento del fuego por la entrada de aire.
- El Coordinador General evaluará la emergencia y decidirá si es necesario hacer una evacuación total a las zonas seguras externas del colegio.
- Terminada la emergencia, el encargado de Comunicación Externa emitirá un comunicado oficial a los apoderados respecto a la emergencia, el cual será enviado por email y subido a la pág. Web.

2. INSTRUCCIONES EN CASO DE ESCAPE DE GAS

En caso de sentir un fuerte olor a gas se debe:

- a) Evacuar inmediatamente el área, ventilando y por ningún motivo accionando interruptores o cualquier condición que pueda generar una chispa que conlleve a una combustión.
- b) Se deberá dar aviso inmediato al Coordinador General, quien evaluará la necesidad de solicitar apoyo a organismos externos de emergencia y la necesidad de evacuación de acuerdo a la naturaleza del escape de gas.
- c) Se evacuará a los alumnos, personal y apoderados que estén expuesto al riesgo, siendo posible incluso la necesidad de evacuar al colegio hacia una zona de seguridad externa. De esta decisión será responsable el Coordinador general de la emergencia.
- d) Luego de ser evaluado por los organismos competentes y asegurando que ya no conlleva riesgo la emergencia se procederá a volver al colegio para seguir con las actividades normales si así le parece pertinente al Coordinador General de la emergencia.



**ANEXO 5: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO,
ESCAPE DE GAS O AMENAZA DE EXPLOSIVOS.**

- e) Terminada la emergencia, el encargado de Comunicación Externa emitirá un comunicado oficial a los apoderados respecto a la emergencia, el cual será enviado por email y subido a la pág. Web.

3. INSTRUCCIONES EN CASO DE AMENAZA DE EXPLOSIVOS

- a) Quién reciba el aviso de este evento informará al Coordinador General de la emergencia (o suplente) quién en coordinación con los encargados revisarán las vías de evacuación cerciorándose de la inexistencia de objetos sospechosos. Paralelamente, el encargado de comunicaciones externa (Rector) informará a carabineros de la situación.
- b) Una vez asegurado el paso se procederá a dar la señal de evacuación y se derivará al alumnado a una zona de seguridad externa, donde se esperará a las autoridades hasta que ellos confirmen la seguridad dentro del Colegio.
- c) La evacuación se realizará sin las pertenencias. Los profesores salen al final (Cada docente debe tener un listado personal de sus alumnos en un cuaderno o en su teléfono celular, para asegurarse de que estén aquellos que se encontraban en clases)
- d) Sólo se podrá reingresar al colegio una vez que la autoridad correspondiente (Carabineros) haya revisado todas las instalaciones y de cuenta de la seguridad del establecimiento.
- e) Terminada la emergencia, el encargado de Comunicación Externa (Rector) emitirá un comunicado oficial a los apoderados respecto a la emergencia, el cual será enviado por email y subido a la pág. Web.
- f) El Rector del colegio procederá a entablar la demanda respectiva ante la autoridad correspondiente: tribunales y/o fiscalía, para esclarecer los hechos y gestionar las acciones legales que correspondan.